



100012

✓

MINUTOS

**AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
ALFAGUI S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INMOBILIARIA ALFAGUI S.A.**, representada por el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las siguientes cláusulas:----

CLAUSULA PRIMERA: Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Juan Carlos González Barzallo, en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA ALFAGUI S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el diez y seis de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía INMOBILIARIA HOTELERA ALFAGUI S.A., con un capital de quinientos mil sucres; B) La Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número cuatro mil quinientos cuatro del veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a causa del incumplimiento en la presentación anual de sus balances y otros documentos, declaró disuelta a la compañía INMOBILIARIA HOTELERA ALFAGUI S.A.; C) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y tres, se procedió a la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA HOTELERA ALFAGUI S.A. a INMOBILIARIA ALFAGUI S.A. y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS; D) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad elevar el capital social en la suma de tres millones de sucres (\$1.3'000.000,00) de modo que éste alcance la cifra de cinco millones de sucres (\$1.5'000.000,00) mediante la



00003

D. EDUARDO FALQUEZ AYALA

emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas conforme consta del texto del Acta de Junta General antes indicada y en el cuadro anexo al Acta que forman parte integrante de esta Escritura Pública; E) La reforma de los estatutos sociales de la compañía como consecuencia del aumento de capital, específicamente en su Artículo Quinto.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos González Barzallo, por los derechos que representa y en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ALFAGUI S.A. declara: A) AUMENTO DE CAPITAL: Que el capital de la compañía de su representación se aumenta en la suma de tres millones de sucres (\$3'000.000,00) de modo que sea en adelante de cinco millones de sucres (\$5'000.000,00) para lo cual se emitirán trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas, tal como consta en el Acta de Junta General y cuadro anexo que se acompaña, dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatorianos; B) Que se reforme el Artículo Quinto, conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El Gerente y Representante Legal declara bajo juramento que el aumento de capital social está correctamente integrado en la forma resuelta en la sesión de Junta General de Accionistas de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura Pública.-

Firmado. ABOGADO.- JAIME RODRIGUEZ G.- Registro Número
cuatro mil setecientos ochenta y uno-Guayaquil.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALFAGUI S.A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en las oficinas principales de la compañía situadas en la Avenida de las Américas sin número junto a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALFAGUI S.A., a la que asistieron los siguientes accionistas: UNO) Sandra Montesinos de González, propietaria de ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; DOS) Juan Carlos González Barzallo, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; TRES) Efraín Ordóñez Arias, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; CUATRO) Gabriel González Acaiturri, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; CINCO) Deifilia Barzallo de González, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto presente en esta sesión el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dejándose constancia de que esta Junta se reúne al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.



00004

-3-

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Los asistentes aceptaron por unanimidad la celebracion de esta Junta y manifiestan estar plenamente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente orden del día: UNO) Aumentar el capital social de la compañía y la consiguiente emisión de las trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; DOS) Suscripción y forma de pago; TRES) Reforma de Estatutos.- Preside la Junta la señora Sandra Montesinos de González, en su calidad de Presidenta, actuando como Secretario el señor Juan Carlos González Barzallo, en su calidad de Gerente. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta da por instalada la sesión. Se procede entonces a tratar el primer punto del orden día, para lo cual interviene la Presidenta para manifestar: Que considera conveniente para la empresa aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00) que sumados al capital anterior con que contaba la compañía, esto es, DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000,00), arrojaría un monto de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00). El aumento en mención estaría representado por trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y propone que el aumento del capital social se lo realice en numerario en su totalidad. Los accionistas expresan interés en suscribir y pagar las nuevas acciones en el aumento de capital de conformidad con el cuadro que se anexa al Acta.- Considerada la moción, la Junta General de Accionistas por UNANIMIDAD resuelve: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), de modo que éste sea en adelante de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00), para lo cual se emitirán trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres

4

14/05/2017

cada una; DOS) Que se de por aceptado el cuadro en el que constan las cantidades correspondientes al aumento de capital y que, como constancia, se halla anexa al Acta; TRES) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en su Artículo Quinto que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor de diez mil sucres cada una. Estarán contenidas en títulos que, cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas. Deberán numerarse del cero cero uno al quinientos y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía; CUATRO) Disponer que sea el Gerente, como Representante Legal de la Sociedad Mercantil, quien solicite la correspondiente Escritura Pública y eleve todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de estatutos. La nacionalidad de los suscriptores del aumento de capital, es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la Presente Acta. Reinstalada que fue la Junta, esta Acta es leída en alta voz por el Secretario de la misma. luego de lo cual fue aprobada sin modificaciones y por unanimidad por todos los presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Siendo las trece horas se levanta la sesión.- Firmado: Sandra Montesinos de González, PRESIDENTA.- Firmado: Juan Carlos González Barzallo, GERENTE-SECRETARIO.- Firmado: Efraín Ordóñez Arias, ACCIONISTA.- Firmado: Gabriel González Acaiturri, ACCIONISTA.- Firmado: Deifilia Barzallo de González, ACCIONISTA.- CERTIFICO Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.-



Guayaquil, Junio 23 de 1.993

Dr. Ing.
Juan Carlos González Barzallo
Ciudad.

X

000-5

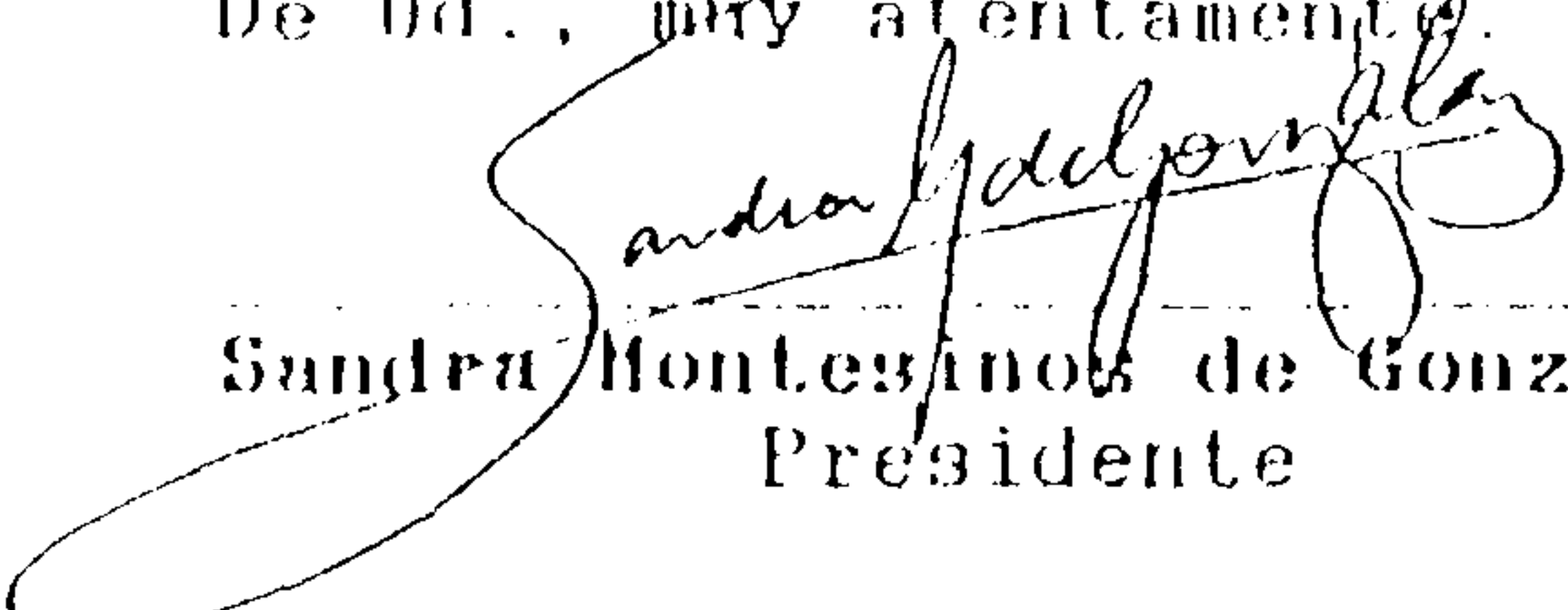
De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ALFAGUI S. A. (-antes Inmobiliaria Hotelera Alfagui S. A.-) en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió Gerente, por el período de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.- Reemplaza en el cargo al Sr. Arturo Yeaza Vega.-

INMOBILIARIA ALFAGUI S. A. con su primitiva denominación se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario 6o. de Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, el 16 de Junio de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Agosto de 1.976.-.

Posteriormente, ante el Notario 21o. de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 27 de Noviembre de 1.992, se otorgó la escritura de Reactivación, Aumento de Capital, Cambio de Denominación y de su objeto social y reforma total de los Estatutos Sociales, que se inscribió a fs. 18.958 a 18.980, No. 7.714 del Registro Mercantil y se anotó bajo el No. 13.946 del Repertorio, el 17 de Junio de 1.993,

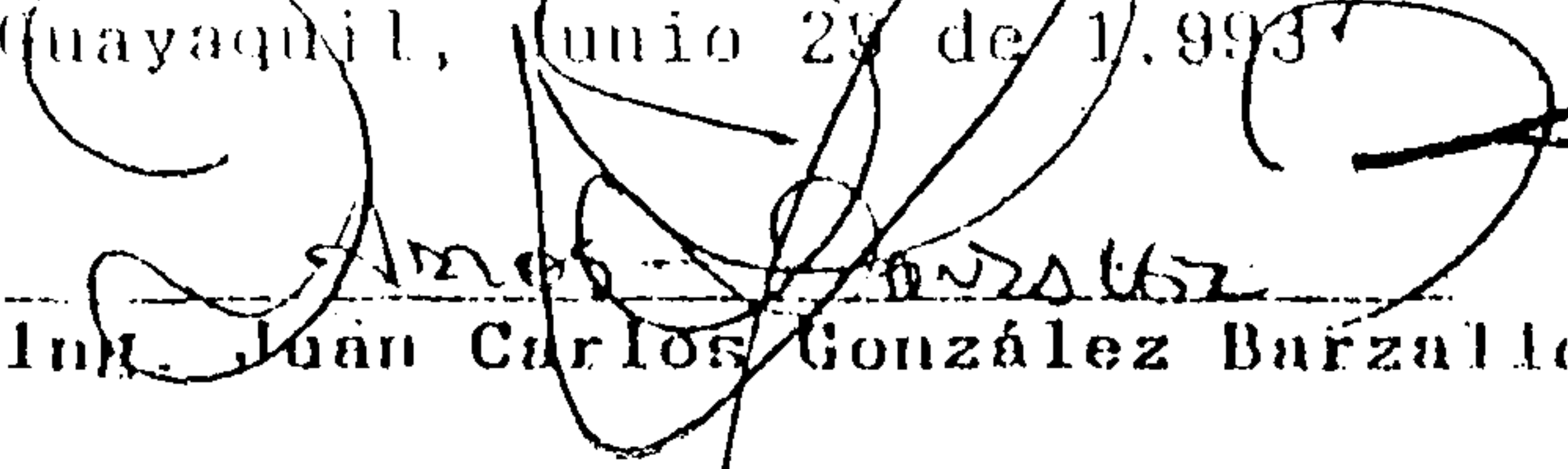
De Ud., muy atentamente.

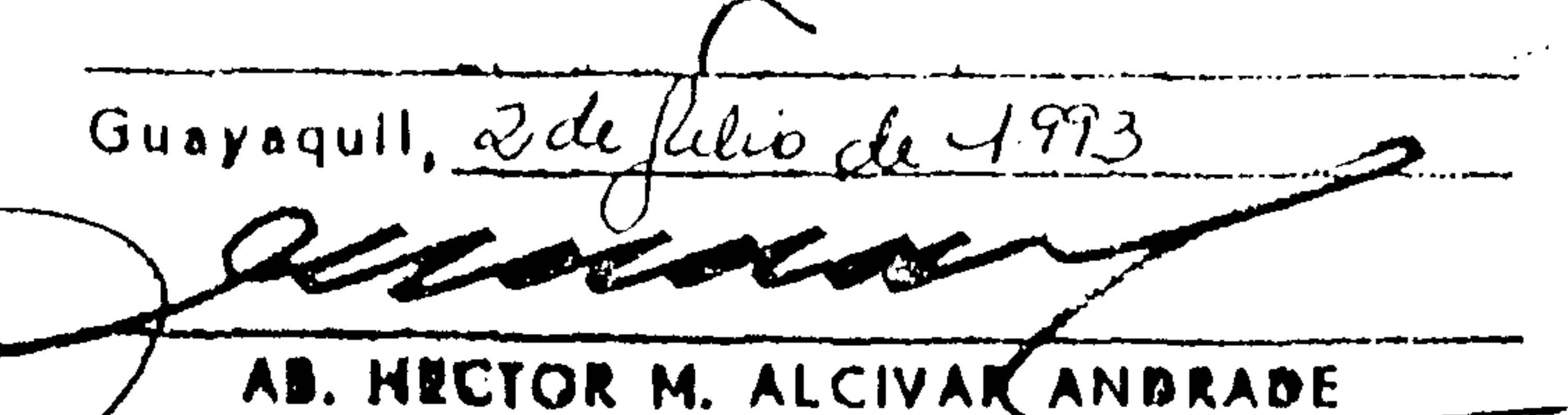

Sandra Montesinos de González
Presidente

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
26.996 del Registro Mercantil de 1993

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
INMOBILIARIA ALFAGUI S. A.
Guayaquil, Junio 23 de 1.993

Guayaquil, 2 de Julio de 1993


Ing. Juan Carlos González Barzallo


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 20939 Registro Mercantil No.
8.497 Repertorio No. 15.442

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Julio de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Firmado: Juan Carlos González Barzallo, GERENTE GENERAL

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todo los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo texto.

por la compañía INMOBILIARIA ALFAGUI S.A.,

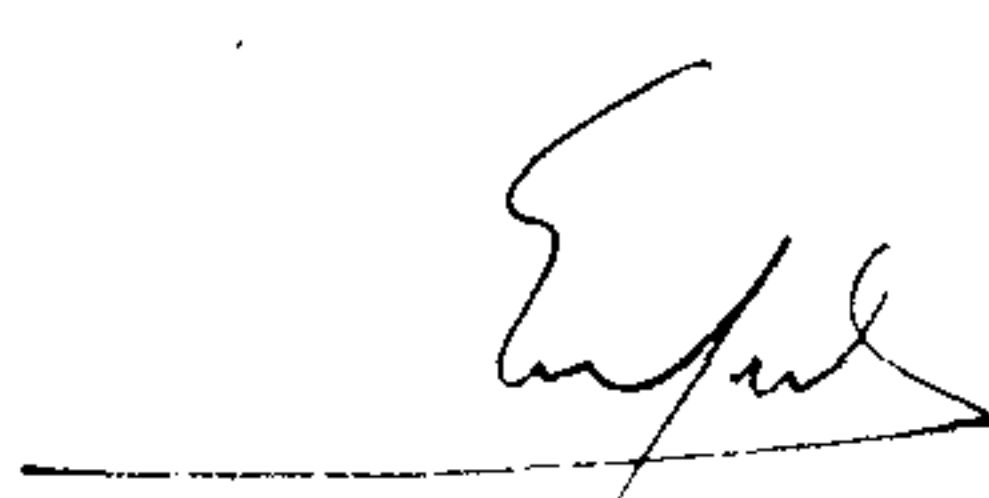

JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO
GERENTE GENERAL

C.C. 09-0109728-7

CERT.VOT. 019-023

R.U.C. 0990291799001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

I

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0006604, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALFAGUI S.A.-Guayaquil, noviembre 29 de 1.994..



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006604, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua -

yaquil, el veinticinco de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALFAGUI S. A., de fojas 60.211 a 60.220, Número 19.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.471 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.620 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis; y, a foja 19.958 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

